

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS A DERECHOHABIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Formulario del expediente:

AIR Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

Siendo facultad de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de acuerdo a lo que previene las disposiciones legales reglamentar los diferentes rubros de su administración que dan la pauta para obtener una organización y funcionamiento de su estructura, a efecto de que se consolide la prestación de los servicios a los trabajadores, esencialmente en lo que es prioritario, como lo es la salud y que tomando en consideración que a la fecha el Reglamento existente no regula las bases por las que se tiene que sujetar las prestaciones del servicio médico se hace necesario contar con una normatividad vigente adecuada a los servicios que se prestan, toda vez que con ello se obtendrá logros importantes en el desarrollo de la presente administración.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

Brindar servicios médicos eficientes y de calidad a los trabajadores del ayuntamiento y sus derechohabientes.

Establecer requisitos para la adecuada integración de los expedientes del servicio médico.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Reglamento

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

Reglamento

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Reglamento de Servicios Médicos

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada:

No establece requisitos para la integración del expediente de servicios médicos.

No se encuentran detallados los servicios médicos que en la actualidad se otorgan por la secretaria de salud a los trabajadores del ayuntamiento.

Es un instrumento normativo que fue expedido en el año 2002, por lo cual es urgente su actualización

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Para la elaboración del proyecto de Reglamento de servicios Médicos, se tomó en cuenta las disposiciones normativas a nivel federal y estatal.

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ordenamientos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo: 115, Fracción: II

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo: 82

Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 57

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime

Se trata de un nuevo Reglamento, por lo que con su publicación se abrogará el vigente.

III. ANEXOS

3.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

Sin archivo